



PLE-TCE-1-08-06-2022-EXT

El Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 001-2022-PLE-TCE, de miércoles 08 de junio de 2022, a las 10H00, con los votos a favor de la señora jueza y de los señores jueces: doctor Fernando Muñoz Benítez, doctora Patricia Guaicha Rivera, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, doctor Ángel Torres Maldonado y doctor Joaquín Viteri Llanga, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 217 de la Constitución de la República del Ecuador establece que *“La Función Electoral garantizará el ejercicio de los derechos políticos que se expresan a través del sufragio, así como los referentes a la organización política de la ciudadanía. La Función Electoral estará conformada por el Consejo Nacional Electoral y el Tribunal Contencioso Electoral. Ambos órganos tendrán sede en Quito, jurisdicción nacional, autonomías administrativa, financiera y organizativa, y personalidad jurídica propia. Se regirán por principios de autonomía, independencia, publicidad, transparencia, equidad, interculturalidad, paridad de género, celeridad y probidad.”*;
- Que,** el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Tribunal Contencioso Electoral establece como la misión y visión de este Órgano de Justicia Electoral el promover las relaciones interinstitucionales a nivel nacional e internacional como mecanismo de apoyo al cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales;
- Que,** en el Plan Anual de Políticas Públicas del Tribunal Contencioso Electoral se contempla la actividad relacionada con la representación internacional, la que se ejecutará por parte de los jueces del Tribunal Contencioso Electoral;
- Que,** mediante sumilla inserta en el memorando Nro. TCE-DICE-2022-0068-M, de 04 de febrero de 2022, el Presidente del Tribunal Contencioso Electoral aprueba el “Plan de Viajes 2022” de la institución, y dispone a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral “proceder conforme a la normativa”;
- Que,** Mediante oficio S/N de 06 de junio de 2022, dirigido al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, entonces Presidente del Tribunal Contencioso



Electoral, suscrito por el doctor César Augusto Abreo Méndez, Presidente (R) del Consejo Nacional Electoral y el doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia, continuando con el proceso iniciado el pasado 13 de marzo del presente año con las elecciones de Congreso de la República, se realiza la invitación para nuevamente participar de la Misión de Observación Internacional en calidad de Jefe de Misión de la UNIORE, para lo cual se tiene prevista la llegada para el día jueves 16 de junio y el retorno el día martes 21 de junio del presente año;

Que, mediante Oficio CA-162-22, de 07 de junio de 2022, dirigido al doctor Fernando Muñoz Benítez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, el abogado José Thompson Jiménez, Director Ejecutivo del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, IIDH, cursa invitación para que el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal, continúe como Jefe de la Misión de la Unión Interamericana de Organismos Electorales, UNIORE, para las Elecciones Presidenciales a desarrollarse el 19 de junio de 2022, en la República de Colombia;

Que, a través de Memorando Nro. TCE-DICE-2022-0237-M, de 07 de junio de 2022, suscrito por el magíster Milton Paredes Paredes, dirigido al doctor Fernando Muñoz Benítez, Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, pone en conocimiento los Informes Técnicos UTH-TCE-2022-143 e INF-TEC-009-2022-DICE de la Unidad de Talento Humano y Dirección de Investigación Contencioso Electoral, respecto a la invitación realizada por el doctor César Augusto Abreo Méndez, Presidente (R) del Consejo Nacional Electoral y el doctor Alexander Vega Rocha, Registrador Nacional de la Registraduría Nacional del Estado Civil de la República de Colombia;

Que, los informes técnicos presentados por la Dirección de Investigación Contencioso Electoral y la Unidad de Talento Humano a través de la Dirección Administrativa Financiera, recomiendan aceptar la invitación y participación del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, en la Misión Internacional de Observación Electoral, quien ha sido designado como Jefe de la Misión de UNIORE, para la segunda vuelta de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, que se efectuarán el domingo 19 de junio de 2022; tomando en consideración además que los gastos correspondientes a tiquetes aéreos, hospedaje, alimentación y transporte interno que demande la representación, serán cubiertos en su totalidad por la Organización Electoral que invita al evento, entre el día jueves 16 de junio y su retorno el día martes 21 de junio del presente año;



Que, la participación de los jueces en representación del Tribunal Contencioso Electoral en la Misión de Observación Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) para las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, busca generar una visión externa, creando vínculos de cooperación entre sus organismos pares, cuyo objetivo primordial es la construcción de iniciativas que propicien el intercambio de experiencias internacionales en pro de la democracia;

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

RESUELVE:

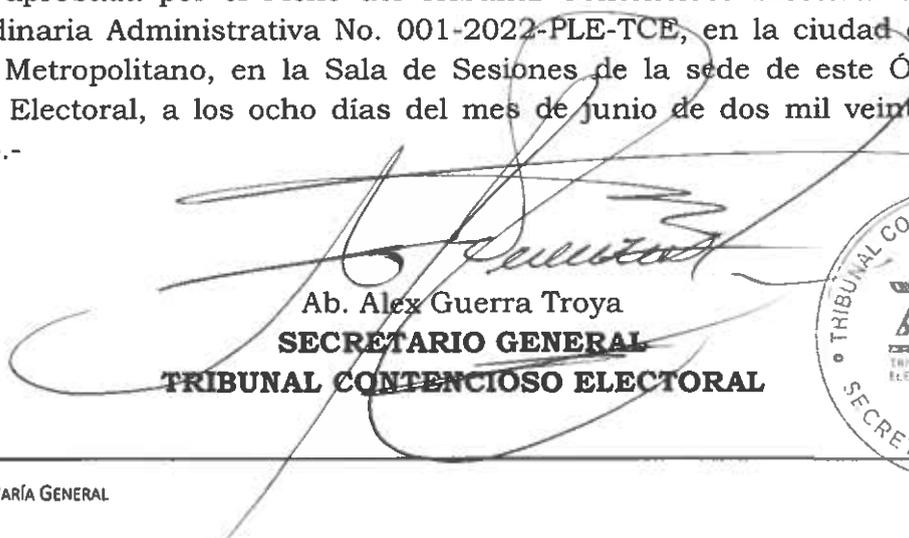
Artículo 1.- Delegar y declarar en comisión de servicios institucionales al exterior, del jueves 16 de junio hasta el día martes 21 de junio del 2022, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral, para que participe en calidad de Jefe de la Misión de Observación Internacional de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), para la segunda vuelta electoral de las elecciones de Presidencia y Vicepresidencia de la República de Colombia, a realizarse el domingo 19 de junio del presente año.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, la coordinación de la logística necesaria con los organizadores del evento, a fin que el señor juez, doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, cuente con todas las facilidades para cumplir con esta representación.

DISPOSICIÓN FINAL:

La Secretaría General hará conocer esta resolución a los señores Jueces del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, a la Dirección Administrativa Financiera, a la Dirección de Investigación Contencioso Electoral, a la Dirección de Asesoría Jurídica y Unidad de Comunicación.

Dada y aprobada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral en Sesión Extraordinaria Administrativa No. 001-2022-PLE-TCE, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones de la sede de este Órgano de Justicia Electoral, a los ocho días del mes de junio de dos mil veintidós.- Lo Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

